

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



INFORME DEL PRIMER SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Fecha: 11 de Enero de 2018

Recibi
11-01-2018
AAA

SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCANCE: El presente seguimiento tiene como alcance la verificación y evaluación del cumplimiento de las actividades de cada uno de los Procesos de Gestión de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P con el fin de determinar si se ha llegado a la meta establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

OBJETIVO: Dar cumplimiento a los mandatos contenidos en la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno de Gestión de “La Empresa de Servicios Públicos EMDUPAR S.A. E.S.P”, por medio del presente, pretende presentar el primer informe del seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de la presente vigencia, en donde se dan a conocer los resultados de la verificación y control de las acciones establecidas en el mismo. De la misma manera se pretende realizar una revisión de los riesgos, las acciones y los controles definidos en el Mapa de Riesgos Anticorrupción.

CRITERIOS.

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, realizara el presente seguimiento con base en lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016 y Cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. El Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano está conformado por seis componentes a saber:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

Componente 2: planeación de la estrategia de racionalización.

Componente 3: Rendición de Cuentas.

Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Componente 6: Iniciativas Propias.

EQUIPO DE SEGUIMIENTO: RAMON DUQUE SARMIENTO, ALVARO ARAUJO y CRISTOVAL MAESTRE.

METODOLOGÍA UTILIZADA.

Para la elaboración del primer seguimiento y control al plan, la Oficina Control Interno de Gestión y el equipo designado para el seguimiento se reunió con la Oficina Asesora de Planeación en busca de opciones para la reestructuración del Manual, matriz y plan de acción anticorrupción VIGENCIA 2017, teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno, venía identificando desde vigencias anteriores inconsistencias en los riesgos y acciones plasmadas puesto que estas no se ajustaban a la realidad de la empresa y los procesos, y por ende debían ser objeto de revisión y cambio.

Esta decisión fue adoptada, por tanto, en principio la matriz de riesgo existente no era consecuente con los riesgos propios de cada proceso ni se ajustaba a la estructura exigidas en las normas para las empresas públicas, de igual manera, las acciones que se tomaban para mitigar estos riesgos no eran los más apropiados, por cuanto desde un principio los riesgos no estaban bien documentados.

Motivo por la cual la Oficina Asesora de Planeación como responsable del Plan de Acción Anticorrupción según el artículo 2.1.4.5 del Decreto 124 de 2016, asumió que se debería documentar el Plan Anticorrupción y de Atención del Ciudadano desde el inicio, debido a que no existía un manual con unas políticas y objetivos claros a seguir, las acciones consagradas dentro del plan de acción no apuntaban a erradicar los posibles actos de corrupción y finalmente los riesgos documentados por procesos no hacían alusión a actividades propias de dichos procesos y segundo no apuntaban directamente a mitigar dichos riesgos. Por lo cual la Oficina Asesora de Planeación toma la decisión de aunar esfuerzo juntos con la oficina de Control Interno de gestión en aras de realizar una actualización y organización de dicho componente para que, a partir del resultado del nuevo manual, plan de acción y matriz de riesgo se iniciara los respectivos seguimientos ordenados por ley.


Estas actividades serán lideradas y estarán bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación, quien realizará mesas de trabajo con todas y cada una de las dependencias que conforman la empresa, con el fin de consolidar los documentos anteriormente descritos. Creando una herramienta de mucha utilidad para salvaguardar los activos de la empresa y que adicionalmente permitirá a la Oficina de Control Interno de gestión, realizar un seguimiento más objetivo, a través de unos indicadores eficaces, eficientes y efectivos bien establecidos por riesgos y por cada una de las acciones contempladas dentro del plan de acción.

De igual manera el día 27 de Julio de 2017 se realizó el seguimiento a los compromisos fijados en el comité de MECI - CALIDAD, mediante el cual se haría revisión del Plan Anticorrupción y de acuerdo al análisis realizado se plantearon acciones específicas para consolidar de forma adecuada dicho Plan, entre las que se encuentran:

- Actualizar la política para la Administración del riesgo en la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P..
- Ajustar el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de acuerdo a las políticas Internas y a los parámetros establecidos en las normas y leyes que apliquen para este tipo de Empresas públicas.
- Realizar evaluación constante a los riesgos contemplados en la matriz del Plan Anticorrupción que adopte la Empresa.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al seguimiento y a la revisión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, se concluye que este se encuentra en proceso de reestructuración y modificación, teniendo en cuenta la actualización de la Matriz y los mapas de riesgos de cada proceso de Gestión.



RAMON DUQUE SARMIENTO
Jefe Unidad de Control Interno.